



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00125984-UNC-ME#FCQ - Beca Montero

VISTO:

Lo solicitado por el Dr. Pablo Manzo, Director del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP), a orden 3 del expediente de referencia, en el sentido que se otorgue una Beca de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios del CEQUIMAP- categoría A Profesional de la Facultad de Ciencias Químicas al Lic. Felipe Daniel MONTERO BRUNI, para desempeñar sus actividades en el Área de Desarrollo Tecnológico del mencionado centro;

CONSIDERANDO:

Que la tutoría del becario estará a cargo del Mg. German Charles y como co-tutora la Dra. Mariana Nuñez;

La emergencia sanitaria establecida por la Ley 27541 y lo dispuesto por los Decretos de Necesidad y Urgencia;

Que por Res. Rec. 425/20 y Res. Rec. 711/20, se suspende el cómputo de todos los plazos legales y administrativos en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que por Res. Rec. 771/20 se dispone la prórroga del distanciamiento social, preventivo y obligatorio en el ámbito de la UNC, conforme a los términos del DNU N° 641/20 del PEN;

Las notas NO-2020-00017502-CEQUIMAP#FCQ; NO-2020-00129757-SUE#FCQ; NO-2020-00062332-CEQUIMAP#FCQ y NO-2020-00062439-SG#FCQ; mediante las cuales se solicita se prorrogaran las becas y contratos del CEQUIMAP por el periodo comprendido desde el 01-04-2020 al 31-08-2020;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Otorgar una Beca de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios del Centro de Química Aplicada de la Facultad de Ciencias Químicas – categoría A Profesional, al Lic. Felipe Daniel **MONTERO BRUNI (Legajo 52.048)**, para desempeñar sus actividades en el Área de Desarrollo Tecnológico del mencionado Centro, a partir del **01-09-2020** y hasta el **31-12-2020**, con una dedicación de tiempo completo de **37 hs semanales** y con una **retribución mensual de \$ 35.040 (Pesos treinta y cinco mil cuarenta con 00/100).**-

Artículo 2°.- Convalidar las actividades en el Área de Desarrollo Tecnológico del mencionado centro, desarrolladas por el Lic. Felipe Daniel **MONTERO BRUNI (Legajo 52.048)**, a partir del **01-04-2020** y hasta el **31-08-**

2020.-

Artículo 3°.- La suma total de la antedicha erogación se atenderá con Recursos Propios del CEQUIMAP.-

Artículo 4°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SESION VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

CM.mes